



DECRETO ALCALDICIO N° 750 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°445 DE FECHA
06.02.2019 Y 667 DE FECHA 28.02.2019
DE FECHA 04.03.2019.

REQUINOA, 08 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 06.02.2019, se autoriza **Licitación Pública N°3656-45-LE19**, para la contratación de coordinadora Programa Familias subsistema seguridades y oportunidades / Programa Autoconsumo y Habitabilidad cuya comisión evaluadora está constituida por Directora de Desarrollo comunitario, Sra. Ibetty Escobar González, Encargada de Programas Sociales, Sra. Leyla González Espinoza y Jefa de Recursos Humanos, Sra. Johana Pardo Román.

El Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 28.02.2019 se Adjudica Licitación Pública N° 3656-45-LE19, en el Portal Mercado Público, para la contratación de coordinadora Programa Familias subsistema seguridades y oportunidades / Programa Autoconsumo y Habitabilidad, el que rige a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

El Memo N° 408 de fecha 06.03.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dichos Decretos Alcaldicio, debido a que se produjo los siguientes errores:

DECRETO ALCALDICIO N° 445

DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza Encargada de Registro Social de Hogares y Sra. Johana Pardo Román Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez Directora de Desarrollo Comunitario, Sr Juan Carlos Cáceres Encargado de Seguridad Ciudadana y Sra. Johana Pardo Román Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

DECRETO ALCALDICIO N° 667

DICE: ADJUDIQUESE licitación pública id 3656-45-le19, **desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre 2019.**

DEBE DECIR: ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-45-LE19, **desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre 2019.**

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: MODIFICASE, los siguientes Decretos Alcaldicios:

DECRETO ALCALDICIO N° 445

DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza Encargada de Registro Social de Hogares y Sra. Johana Pardo Román Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar González Directora de Desarrollo Comunitario, Sr Juan Carlos Cáceres Encargado de Seguridad Ciudadana y Sra. Johana Pardo Román Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

DECRETO ALCALDICIO N° 667

DICE: ADJUDIQUESE licitación pública id 3656-45-le19, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre 2019.

DEBE DECIR: ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-45-LE19, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-